



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00059-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N° 07

Presente. –

Asunto : Comunicamos Jornada virtual de Inducción sobre registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, el cual se Encuentra alojado en la plataforma SIMON.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00120-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Oficio Múltiple N° 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales, tanto la Dirección Regional de Educación – DRELM y la Dirección de Gestión Escolar – DIGE del Ministerio de Educación – MINEDU comunicaron a esta, que a través de la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica", se dispuso que las IIEE privadas que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, debían pasar por un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básica.

Como parte de la etapa de diagnóstico de cumplimiento de condiciones básicas, las **IIEE privadas deberán realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autorreporte, el cual se encuentra alojado en la plataforma SIMON** como "Plan de Monitoreo 138 – Autorreporte de Condiciones Básicas de IE privadas 2024" y habilitado para las IIEE privadas desde el **28 de febrero hasta el 08 de mayo de 2024** debiéndose garantizar el cumplimiento oportuno del registro del Autorreporte por las IIEE privadas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, cabe mencionar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son responsables, en el marco de sus competencias, de monitorear el registro del instrumento de Autorreporte, así como brindar los alcances necesarios para que las IIEE privadas cumplan con el adecuado registro de la información en el instrumento antes mencionado.

En el marco de lo señalado, se les convoca a una **jornada de inducción virtual vía teams** a personal de las IIEE privadas como directores, sub directores, personal administrativo y promotores, que se encuentra involucrado con los reportes a realizar en la plataforma SIMON el mismo que se llevará a cabo conforme al detalle:

Jornada de inducción a las IIEE privadas

Fecha	Hora	Enlace de la sala virtual:
Martes: 26 de marzo de 2024	3:00 pm	https://use7.webex.com/use7-sp/j.php?MTID=mb21c85dcce6ccc393d44a50e96f3f15

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0242784 CLAVE: E159F2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sin perjuicio de lo señalado, podrán realizar las consultas que consideren pertinentes a través del correo electrónico ieprivada@minedu.gob.pe relacionado al asunto del presente oficio. Además, se adjunta el Protocolo para el registro de la Ficha de autorreporte de condiciones básicas de IIEE privadas 2024, alojado en la plataforma SIMON.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J(e).ASGESE
FGTP/C-ES-ASGESE
LMRF/A-ASGESE
18/03/2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0242784 CLAVE: E159F2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125